



SALTA, 12 de Agosto de 1994

Expediente No SO-19.072/94

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
SAIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

RES. No 288/94

VISTO:

La solicitud interpuesta por la alumna, Srta. María Margarita Berón D.N.I. No 11.346.432, L.U. No 2.185, en el sentido de obtener reconocimiento de asignaturas comunes, cursadas y aprobadas según se explicita;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevee el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que la Res. No 301/93 del H. Consejo Superior, mediante la cual se crea la carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, establece en su Art. 6o un régimen de equivalencia y reconocimiento automático de asignaturas, para los alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación;

Que se encuentra agregado a estos actuados una copia de la situación curricular del recurrente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, reconocimiento de las asignaturas aprobadas por la Srta. María Margarita Berón D.N.I. No 11.346.432, L.U. No 2.185, en la carrera del Profesorado en Matemática y Computación, con las correspondientes a la carrera de Computador Universitario, según se detalla:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO

PROF. EN MAT. Y COMPUTACION

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Algebra I y II
COMPUTACION I	por	Informática I
A.L.G.A.	por	Algebra III
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I y II
COMPUTACION III	por	Informática II



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, - 2 - Agosto de 1994 III...

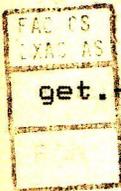
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BOS AIRES 177-4400 SALTA (R.A.)

RES. No 288/94

CALCULO NUMERICO por Cálculo Numérico  
ELEMENTO DE CLACULO FINANCIERO por Matemática Financiera  
Son: 7 (siete) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

ARTICULO 2o: Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. No 372/80.

ARTICULO 3o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.



  
Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas

COMPUTACION UNIVERSITARIO PROF. NAT. Y CONV.

ARTICULO 4o: Dejar de OFICIO, reconociendo las asignaturas aprobadas por Srta. Sandra E. Ibarra, D.N. No 21.213.144, D.N. No 2195 en el Profesorado en Matemática, con las correspondientes a la carrera de Computación Universitaria, según se detallan:

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas

Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas